INVITACIÓN PÚBLICA CGS-RE-01-2024

PLIEGO DE CONDICIONES CGS-RE-01-2024.
CONTRATACIÓN DE OFERENTE PARA LOS SERVICIOS DE MUDANZA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO PARA EL CARGUE Y TRASLADO Y DESCARGUE DE BIENES, ENSERES Y ELEMENTOS DE OFICINA Y SALONES.

Modalidad de contratación: Régimen Contractual Especial Inferior a 20 SMLMV

El Colegio General Santander – Institución Educativa Distrital, en cumplimiento del principio de planeación y en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, como de los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, el postulado de igualdad y la libre concurrencia, presenta a continuación el presente pliego de condiciones de régimen especial de contratación (inferior a 20 SMLMV) en aplicación del Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo el proceso de selección, y la consecuente contratación de los servicios de mudanza dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C. para el cargue, traslado y descargue de bienes, enseres y elementos de oficina y salones de la Sede B "Cardenal Luque" de la Institución hasta la sede Fe y Alegría del Colegio Garcés Navas, dentro de la localidad de Engativá, contemplados para la vigencia 2023, con recursos de Gastos de Inversión – gastos generales del rubro 3120203 "Gastos de transporte y comunicación".

El contenido del presente pliego de condiciones, la invitación pública, los estudios y documentos previos correspondientes, se encuentran regulados principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", el Decreto 0019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional".

I N V I T A

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para la adquisición por parte del Colegio de los elementos que se describen en los siguientes puntos:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL COLEGIO GENERAL SANTANDER – INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Colegio General Santander – Institución Educativa Distrital, destino el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** de los recursos del **Sistema General de Participaciones (SGP)** en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, del **rubro 3120203 "Gastos de transporte y comunicación",** y en el Plan Anual Adquisiciones 2023 del SECOP II, dicho rubro aparece con la descripción "Servicio de transporte dentro y fuera del perímetro urbano de acuerdo con los proyectos presentados y planeación de necesidad de este servicio. Trasteo Institucional", dinero destinado para la contratación de un oferente que preste los servicios de cargue, traslado y descargue de bienes, enseres y elementos de oficina y salones, según la cantidad aproximada de bienes calculados para ser transportados desde la sede B "Cardenal Luque" hasta la sede Fe y Alegría del Colegio Garcés Navas, ubicado dentro de la localidad de Engativá.

Teniendo en cuenta que durante el primer semestre del año 2024 la Sede B "Cardenal Luque" del Colegio General Santander I.E.D., será demolida para dar lugar a la construcción de una nueva y renovada infraestructura física para prestar los servicios educativos a los y las estudiantes de Básica Primaria, la Institución requiere contratar la propuesta que permita adquirir los servicios de cargue, transporte y descargue de elementos de oficinas administrativas (mesas, sillas, armarios): el aula de enfermería (camilla, sillas, muebles de almacenamiento y mesas); aula de danza (caballetes, trajes típicos, banderas), aula de banda de marcha (uniformes y banderas); cajas de material didáctico; aula de biblioteca (material didáctico, mesa); salones (tableros, carteleras); infraestructura de cancha deportiva múltiple (mallas, balones, redes); así como el mobiliario en acero inoxidable del cuarto de distribución de refrigerios.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CONDICIONES DEL CONTRATO.**

2.1. OBJETO: Comprar el servicio de mudanza dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C. para el cargue, transporte y descargue de bienes, enseres y elementos de oficina y salones, cuarto de refrigerios, cancha deportiva, y aulas especializadas (banda, danzas, informática, entre otras) desde la ubicación de la sede B "Cardenal Luque" del Colegio General Santander I.E.D., hasta la sede Fe y Alegría del Colegio Garcés Navas, de la localidad de Engativá.

2.2. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

A continuación, se especifican los códigos UNSPSC para los elementos solicitados:

CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel local	F	78000000	78100000

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO

El servicio de transporte de carga incluye el embalaje, traslado y desembalaje de los elementos de las oficinas, los salones, las aulas especializadas y mobiliario en general de la sede B "Cardenal Luque" incluyen las siguientes características y especificaciones que a continuación se detallan:

CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
78101801	30	Servicio	• Once oficinas administrativas cada una hasta con dos mesas, cuatro sillas, un armario • Una enfermería, con una camilla, un mueble de almacenamiento. Además de tres sillas y mesa para atención al usuario. • Hasta 5 caballetes con trajes típicos y hasta 20 cajas anexas con accesorios de trajes, banderas y uniformes de la banda de marcha. • Hasta 100 cajas de material didáctico. • Mueble tipo biblioteca, mueble de atención al usuario en La curva. • 80 tableros, con marco metálico. Cinco carteleras tipo vitrina.

			• Infraestructura de una cancha deportiva múltiple. • Mobiliario en acero inoxidable del cuarto de refrigerios. • Hasta 3 mesas para juntas, 25 sillas individuales y hasta 10 lockers de almacenamiento. • Hasta 50 cajas con material electrónico y eléctrico: tabletas, grabadoras, micrófonos y sus periféricos, más los computadores de escritorio, impresoras y copiadoras multifuncionales de las oficinas de los docentes, directivos docentes y administrativos. • 15 puff, hasta 10 muebles tipo biblioteca, hasta 3 tapetes didácticos, hasta 20 muebles para organización de libros o revistas. • Un espejo de 2 x 4 metros enmarcado en madera en perfecto estado con una barra de 4 metros metálica y sus respectivos soportes la cual cuenta con dos barras adicionales de esta misma medida en madera. • Todos los elementos correspondientes al mobiliario en desuso, los cuales aproximadamente constan de 200 sillas, 200 mesas, 30 armarios, una tarima pequeña, 30 muebles de almacenamiento, 50 escritorios con sus respectivas sillas, tableros. • 350 sillas plásticas, un black out, un atril, tres Rack y un mueble metálico con todo lo correspondiente a sonido y video.

			• Puertas y divisiones de baño nuevas. • El contenido de una bodega de material deportivo, balones, colchonetas, lazos, aros entre otros, como postes de una cancha de voleibol, los arcos de microfútbol y de banquitas. • Parque infantil desmontable para exteriores en plástico. • Aire acondicionado con sus respectivos ventiladores. •TODAS LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CONSIDERE DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBSERVACIÓN: Los elementos comprendidos dentro de las anteriores especificaciones técnicas abarcan categorías generales, por lo que en consecuencia pueden incluirse artículos relacionados. Las cantidades son aproximadas, su número puede variar en menor o mayor cantidad.

2.4. PLAZO.

Para la celebración del contrato se tendrán tres (3) días hábiles. A partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo máximo de ejecución del contrato será de nueve (9) días calendario, plazo en el cual deberán ser cargados todos los artículos y elementos considerados a transportar desde el punto de origen y descargados hasta el punto destino (ver numeral 2.6).

2.5. FORMA DE PAGO.

El Colegio General Santander – Institución Educativa Distrital, conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, pagará a través de transferencia electrónica al contratista un (1) pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de las facturas respectivas, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato o la almacenista del Colegio. El valor del contrato

incluirá todos los costos que se generen por el embalaje, desembalaje, cargue, transporte y descargue de los artículos, objetos y elementos considerados a trasladar.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Punto de origen: Colegio General Santander Engativá, Sede B "Cardenal Luque", Carrera 122 A # 64 – 60.

Punto destino: Colegio Garcés Navas, Sede Fe y Alegría, Carrera 105 A # 74 A – 15.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Ver Pliego de Condiciones.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Ver Pliego de Condiciones.

2.9. SUPERVISIÓN: Ver Pliego de Condiciones.

3. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Ver Pliego de Condiciones.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACION:** Ver Pliego de Condiciones.

5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** Ver Pliego de Condiciones.

6. **TIPIFICACION Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** Ver Pliego de Condiciones y archivo anexo CGS-RE-01-2024 – MATRIZ DE RIESGO – SERVICIOS DE MUDANZA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO PARA EL CARGUE Y TRASLADO Y DESCARGUE DE BIENES, ENSERES Y ELEMENTOS DE OFICINA Y SALONES.xlsx

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

7.1. PUBLICACIÓN

La invitación a participar en esta convocatoria es pública. De igual forma, en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de éstos a través de este mecanismo.

7.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Colegio General Santander – Institución Educativa Distrital Localidad de Engativá **Proceso CGS-RE-01-2024** **Modalidad de contratación: Régimen Contractual Especial** Proceso de contratación para la compra de servicios de mudanza dentro del perímetro urbano para el cargue y traslado y descargue de bienes, enseres y elementos de oficina y salones. Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II			
Etapa	**Actividad**	**Fecha**	**Hora**
1	Fecha límite de presentación de ofertas.	29/01/2024	19:00
2	Fecha límite para la apertura de sobres.	30/01/2024	10:00
3	Fecha de firma de contrato.	01/02/2024	10:00
4	Fecha de inicio de ejecución del contrato.	01/02/2024	12:00
5	Plazo de ejecución del contrato.	09/02/2024	23:59

Nota: Se recomienda tener presente las fechas, y especialmente las horas de vencimiento de cada etapa del proceso, ya que la plataforma del SECOP II es la que maneja el contador de tiempo, y el Colegio no tiene injerencia en la ampliación de plazos, después de publicado el proceso.

Elaboró:

INGRID BIBIANA RODRÍGUEZ PINZÓN
Rectora
Ordenadora del Gasto